



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 005 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 15 ENE 2014

VISTO: El Informe N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 823523; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 – “Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización”, establece en su Artículo 192°, inciso 8, que los Gobiernos Regionales son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, respecto a los Presupuestos regionales y locales, establece que los gobiernos regionales y locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a Ley, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados; asimismo, los presupuestos de inversión se elaboran y ejecutan en función a los planes de desarrollo y programas de inversiones debidamente concertados conforme a lo previsto en esta Ley, sujetándose a las normas técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, conforme lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su modificatoria Ley N° 28802, que regula sobre las Atribuciones de los otros organismos conformantes del Sistema Nacional de Inversión Pública, el inciso 10.1 precisa que el Presidente Regional constituye el Órgano Resolutivo. En concordancia con la normatividad presupuestal vigente, le corresponde autorizar la Fase de Inversión y es el principal responsable por el cumplimiento de la presente Ley, su reglamento y las normas que a su amparo se expidan; por su parte, el inciso 10.2 establece que Cada Sector y nivel de gobierno elabora Programas Multianuales de Proyectos de Inversión Pública, los mismos que se desarrollan en el marco de sus correspondientes Planes Estratégicos de Desarrollo Sectorial y Planes de Desarrollo Concertado por nivel de gobierno y de carácter multianual, a que se refiere el artículo 71° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en dicho contexto normativo, se ha elaborado la Cartera Estratégica Multianual de Proyectos de Inversión Pública 2014 – 2016 del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, que contiene los proyectos priorizados a nivel de Ideas de Proyecto, Estudios de Pre Inversión y Proyectos de Inversión, por lo que corresponde su aprobación;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 005-2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 15 ENE 2014

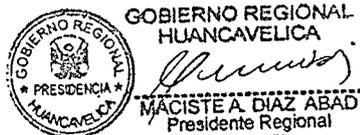
Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Cartera Estratégica Multianual de Proyectos de Inversión Pública 2014 – 2016 del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2014 al 2016, conforme a los anexos adjuntos que forman parte de la presente Resolución en doce (12) folios.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, y Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



FHCHC/cgmc